PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

PÚBLICA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA ¿ PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD ¿ REGIÓN UCAYALI¿ CON CUI 2338221

Ruc/código : 10225121597 Fecha de envío : 21/10/2023

Nombre o Razón social : ESPINOZA MENDOZA ALEXANDER WALTER Hora de envío : 09:27:47

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVACION OBRAS SIMILARES EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ELABORAR EN EXPEDIENTE TECNICO PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE ACUERDO AL PRONUNCIAMIENTO (Nº 713-2016/OSCE-DGR) DEBE ENTENDERSE POR OBRA SIMILAR A TODA AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS SIMILARES O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. ASIMISMO, DEBE TENERSE PRESENTE QUE LO QUE DEFINE LA SEMEJANZA ENTRE UNA OBRA Y OTRA SON LAS PRESTACIONES INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN. SOLICITO QUE EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES SE CONSIDEREN LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA EN ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS COMO: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O NUEVO Y/O ADECUACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE: CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, PUESTOS DE SALUD, ESTABLECIMIENTO DE SALUD, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; CON LA FINALIDAD DE UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES. EN TAL SENTIDO REITERO QUE EL AREA USUARIA DEBE ENTENDER QUE OBRA SIMILAR ES TODA AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS SIMILARES O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. LO QUE SE QUIERE ES QUE LOS POSTORES TENGAN LA OPORTUNIDADS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Y ASIMISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO EN VIRTUD A LOS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES. DEL TUO DE LA LEY Nº 30225. TUO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo expresado por la Sub Gerencia de Estudios en su condición de área usuaria, se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° de su Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por lo tanto, es menester del área usuaria garantizar que el requerimiento contenga los mecanismos que busquen la finalidad pública de la contratación, con una contratación eficiente y evitar una posible declaratoria de desierto, siendo necesario, realizar las modificaciones y los ajustes que se requieran para garantizar la pluralidad de postores y seleccionar la mejor oferta.

Siendo que la normativa en contrataciones ha establecido que se las entidades públicas deben promover la libre participación de los postores a fin de obtener una mejor oferta para la Entidad, y en cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública Se Acoge la Observación ampliando la definición de servicios similares, según detalle: Se considerará servicios de consultoría similares a los siguientes: a la elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación y/o nuevo y/o adecuación y/o creación y/o adecuación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: infraestructuras educativas (Colegios, Jardines, Universidades, Institutos), centros de salud, hospitales, puestos de salud, establecimiento de salud, universidades e instituciones de educación superior.

ADECUACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-GRU-GR-CS-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

PÚBLICA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA ¿ PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD ¿ REGIÓN UCAYALI¿ CON CUI 2338221

Especifico 3.2 C 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DEL TUO DE LA LEY N° 30225, TUO **Análisis respecto de la consulta u observación:**

5.9.2. Perfil del consultor

(3)

Se considerará servicios de consultoría similares a los siguientes: a la elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación y/o nuevo y/o adecuación y/o creación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: infraestructuras educativas (Colegios, Jardines, Universidades, Institutos), centros de salud, hospitales, puestos de salud, establecimiento de salud, universidades e instituciones de educación superior.

5.9.4. Perfil del personal

(5)

Se considerará servicios de consultoría similares a los siguientes: a la elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación y/o nuevo y/o adecuación y/o creación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: infraestructuras educativas (Colegios, Jardines, Universidades, Institutos), centros de salud, hospitales, puestos de salud, establecimiento de salud, universidades e instituciones de educación superior.

ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

(5)

Se considerará servicios de consultoría similares a los siguientes: a la elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación y/o nuevo y/o adecuación y/o creación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: infraestructuras educativas (Colegios, Jardines, Universidades, Institutos), centros de salud, hospitales, puestos de salud, establecimiento de salud, universidades e instituciones de educación superior..

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (¿).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADECUACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.9.2. Perfil del consultor

(;)

Se considerará servicios de consultoría similares a los siguientes: a la elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación y/o nuevo y/o adecuación y/o creación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: infraestructuras educativas (Colegios, Jardines, Universidades, Institutos), centros de salud, hospitales, puestos de salud, establecimiento de salud, universidades e instituciones de educación superior.

5.9.4. Perfil del personal

(5)

Se considerará servicios de consultoría similares a los siguientes: a la elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación y/o nuevo y/o adecuación y/o creación y/o adecuación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestru